

**Copia fiel del Original**

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION "

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000132 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 05 JUN 2015

VISTO:

El expediente de registro N° 2159-2015/ORH del 27 de abril del 2015, presentado por **doña: ANITA DE JESUS SALDARRIAGA APOLO**, e Informe N° 124-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC; de fecha 22 de mayo del 2015, sobre licencia por fallecimiento de su hermano Don LUIS SANTIAGO SALDARRIAGA HERRERA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento que se cita en el visto, **Doña. ANITA DE JESUS SALDARRIAGA APOLO**, servidora nombrada en la plaza de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II, con nivel remunerativo F-2, de la Unidad de Apoyo a la Comunidad Cuna Jardín San Martín dependiente de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por fallecimiento por el deceso de su **hermano Don LUIS SANTIAGO SALDARRIAGA HERRERA**, acaecido el día 25 de abril del 2015 en el distrito, provincia y departamento de Tumbes, como se puede acreditar con el Acta de Defunción N° 5000371707, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Tumbes, la misma que forma parte integral de la presente Resolución;

Que, según Informe N° 124-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-OBSC; y de conformidad a lo expuesto en el considerando anterior, y a lo establecido en el Artículo 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa" y Artículo 45° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 04 de noviembre del 2011, es procedente concederle la Licencia por Fallecimiento a la servidora antes indicada por el periodo comprendido de cinco (05) días útiles contados a partir del 27 de abril al 02 de mayo del 2015 (27, 28, 29, 30 de abril y 02 de mayo del 2015), porque el deceso se ha producido dentro del lugar geográfico al centro laboral de la servidora, para lo cual es necesario se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo con la DIRECTIVA N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS

Av. La Marina 200 Tumbes Telefax (072) 52-4454



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTAL

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000132 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 05 JUN 2015

DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA POR FALLECIMIENTO**, a la servidora nombrada Doña ANITA DE JESUS SALDARRIAGA APOLO, por el deceso de su hermano Don LUIS SANTIAGO SALDARRIAGA HERRERA, como se puede acreditar con el Acta de Defunción Nº 05000371707, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Tumbes, en el periodo comprendido de cinco (05) días útiles (27, 28, 29, 30 de abril y 02 de mayo del 2015), porque el deceso se ha producido dentro del lugar geográfico al centro laboral de la servidora; y, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la recurrente, Unidad de Escalafón y Control de Personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miasta  
GERENTE GENERAL